LA DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 2406 de 2023 en su artículo 10, modificado mediante la Resolución 256 de 2024 artículo 2, y conforme a la aclaración realizada mediante respuesta con radicado 01-9-2024-011743 y NIS 2024-02-057407, establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Nacional Colombo Alemán requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANDENES Y PASAMANOS DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($62.500.000), el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8424 del 08 de abril de 2024, el cual se estimó teniendo en cuenta el acuerdo al estudio de mercado.

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días calendarios, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta y acta de inicio y se materializará con la ejecución del contrato.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ANDENES Y PASAMANOS DEL COMPLEJO CALLE 30 Y SEDES.

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, la Subdirectora de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. 083

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de mayo de 2024

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2024.05.24 12:16:50 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Revisó: Jennifer Ibarra Correa – Abogada del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto